

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 19 de febrero de 2020.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO NÚMERO DCI/ 059 /2020

Referencia: Orden de Inspección **DCI/23/2019**
 Inspección al Equipo de Transporte
Pliego de Recomendaciones 01/2020

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, hago de su conocimiento el siguiente:

Informe de la Orden de Inspección al Padrón de Equipo de Transporte del Instituto Estatal Electoral De Baja California

Antecedentes

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la Orden de Inspección **DCI/23/2019** de fecha 13 de diciembre de 2019, la cual, fue emitida en oficio **DCI/1129/2019**, por la Mtra. María Obdulia Macías Miranda, Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral; mediante el cual se llevó a cabo la Inspección al Padrón de Equipo de Transporte del Instituto Estatal Electoral el día 13 de diciembre de 2019, atendiendo la diligencia con la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, quien designó al Lic. Carlos Alberto Amaya Soberanes quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Materiales, para el acompañamiento durante la realización de la inspección al Padrón de Vehículos del este Instituto.

El 12 de diciembre de 2019, la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutivo del Departamento de Administración de este Instituto, recibió oficio del Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto donde le comunica que las unidades vehiculares asignadas a los Consejeros Electorales estarán bajo el resguardo del Departamento de Administración durante el periodo vacacional, siendo estos los siguientes:

VEHÍCULO	NÚMERO ECONÓMICO	PLACAS	NOMBRE DEL RESGUARDANTE
FORD EXPLORER XLT 2012	68	AKL4744	C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
DODGE DURANDO 2012	83	AKT8534	C. GRACIELA AMEZOLA CANCECO
DODGE DURANDO 2012	86	AKU1751	C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
NISSAN TIIDA 2016	93	ALH5764	C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
NISSAN TIIDA 2016	94	ALE9124	C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
NISSAN TIIDA 2016	95	ALE9111	C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
NISSAN TIIDA 2016	102	ALE9387	C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

157/1
 20 FEB 2020
RECIBIDO

El 12 de diciembre de 2019, el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto recibió oficio número **IEEBC/DA/1508/2019** suscrito por la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutivo del Departamento de Administración de este Instituto, donde solicita autorización para que las oficinas sean abiertas para el personal del Departamento de Administración y así mismo solicita que la unidad **número económico 100** que tiene asignada a su cargo quedé a su resguardo durante el periodo vacacional ya que estará laborando durante el periodo vacacional.

El 12 de diciembre de 2019; la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutivo del Departamento de Administración de este Instituto, recibió oficio número **IEEBC/SE/156/2019** del Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto donde le autoriza para que durante el periodo vacacional de diciembre sean abiertas las oficinas para el personal del Departamento de Administración, así como el resguardo particular de la unidad con número económico 100.

El 12 de diciembre de 2019, el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto, recibió oficio **IEEBC/DPE/545/2019** suscrito por Lic. Luis Raúl Escalante Aguilar Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, donde le solicita autorización para que el vehículo con **número económico 104**, bajo resguardo del C. Jonathan Francisco Molina Gómez, responsable de la Oficina de Zona Costa, sea utilizado durante el periodo vacacional de diciembre la entrega de invitaciones en zona costa al evento que se llevará a cabo el día 08 de enero del año 2020 en la ciudad de Tijuana.

El 13 de diciembre de 2019, la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutivo del Departamento de Administración de este Instituto, recibió oficio número **IEEBC/SE/4378/2019** de parte del Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo de este Instituto donde le informa que el vehículo oficial **número 104** bajo el resguardo del C. Jonathan Francisco Molina Gómez no será entregado a la Oficina de Recursos Materiales el día 12 de diciembre de 2019, en virtud de ser utilizado durante el periodo vacacional para llevar a cabo actividades propias del Departamento de Procesos Electorales.

El 13 de diciembre de 2019, el Departamento de Control Interno recibió oficio **IEEBC/DA/1511/2019**, suscrito por la C.P. Vera Juárez Figueroa donde se nos informa que con la finalidad de salvaguardar los activos y aplicar la Política Administrativa del Instituto respecto al uso de vehículos, consumo y dotación de combustible, el personal del área de la Oficina de Recursos Materiales para verificar dicho operativo así también se anexo la relación de los autos, y oficios **IEEBC/SE/4374/2019**, **IEEBC/SE/4378/2019**, **MEMORÁNDUM No. IEE/SE/156/2019**.

Objetivo

La Orden de Inspección **DCI/23/2019** consistió en realizar el procedimiento de inspección selectiva al inventario físico de los bienes muebles del Padrón de Vehículos del Instituto Estatal Electoral, verificar las condiciones físicas en las que se encontraban los vehículos oficiales, así como el cumplimiento a la Política Administrativa respecto del Uso de Vehículos, Consumo y Dotación de Combustible, que cuenten con los resguardos correspondientes, póliza de seguro y tarjeta de circulación vigentes y en su caso emitir las observaciones y recomendaciones que correspondan; dejando constancia en Acta de Inspección de las revisiones efectuadas.

Marco Normativo

La Orden de Inspección se llevó a cabo de conformidad con los Principios Fundamentales de la Norma Profesional de Auditoría del sistema Nacional de Fiscalización No. 400 y en los términos previstos en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno,

Procedimiento de Inspección

Se dio inicio a la inspección vehicular, con el personal adscrito al Departamento de Control Interno y en presencia del personal de la Oficina de Recursos Materiales, en el estacionamiento de este Instituto Estatal Electoral cito en: Av. Rómulo O'Farril número 938, colonia Centro Cívico y Comercial, Mexicali B.C., haciendo constar mediante Acta de Inspección las actuaciones llevadas a cabo; adicionalmente se utilizaron formatos de "Inspección vehicular", los cuales fueron llenados en el momento de la inspección para cada vehículo verificado, soportado por fotos de cada uno de los vehículos; mismos que se anexan al final del informe como parte integral del acta de inspección.

Se llevó a cabo la inspección de 10 vehículos siendo estos los siguientes:

VEHÍCULO	NÚMERO ECONÓMICO	PLACAS
NISSAN	104	ALE7112
NISSAN	103	ALE9384
NISSAN	101	ALE9385
NISSAN	96	ALE9383
NISSAN	92	ALE9122
NISSAN	91	ALE9121
NISSAN	89	ALE9117
NISSAN	88	ALE9120
NISSAN	87	ALE9119
FORD	69	AKN4570

Resultados de la Inspección al Padrón De Vehículos

De la inspección realizada al padrón de vehículos del Instituto Estatal Electoral se revisaron los siguientes automóviles haciendo constar en Actas lo siguiente:

VEHÍCULO	No. ECONÓMICO	PLACAS	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	FORMATO DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO RESGUARDADO	FORMATO DE INVENTARIO FÍSICO ESTADO DEL VEHICULO	HALLAZGOS Y/O NOTA
NISSAN	104	ALE7112	C. JONATHAN FRANCISCO MOLINA GÓMEZ			NOTA 1
NISSAN	103	ALE9384	C. FERNANDO LÓPEZ OCEGUEDA	✓	✓	SIN HALLAZGO

NISSAN	101	ALE9385	C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	✓	✓	SIN HALLAZGO
NISSAN GS1	96	ALE9383	C. EDGAR JOSÉ ORTIZ RAMÍREZ	✓	✓	HALLAZGO 1
NISSAN	92	ALE9122	C. ALONDRA IVETTE AGRAZ NUNGARAY	✓	✓	SIN HALLAZGO
NISSAN	91	ALE9121	C. JUDITH VALENZUELA PÉREZ	✓	✓	SIN HALLAZGO
NISSAN GS1	89	ALE9117	C. LILIANA CONTRERAS RUIZ	✓	✓	NINGUNA
NISSAN	88	ALE9120	C. LUIS RAUL ESCALENTE AGUILAR			NOTA 2
NISSAN	87	ALE9119	C. MARIA CONCEPCIÓN CASTILLO RODRÍGUEZ	✓	✓	SIN HALLAZGO
FORD EXPEDITION	69	AKN4570	C. MARIA OBDULIA MACÍAS MIRANDA	✓	✓	SIN HALLAZGO

NOTA 1

No se llevó a cabo la inspección física del vehículo, en virtud de que el **13 de diciembre de 2019**, la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutivo del Departamento de Administración de este Instituto, recibió oficio número **IEEBC/SE/4378/2019** de parte del Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo de este Instituto donde le informa que el vehículo oficial **número 104** bajo el resguardo del C. Jonathan Francisco Molina Gómez no será entregado a la Oficina de Recursos Materiales el día 12 de diciembre de 2019 en virtud de ser utilizado durante el periodo vacacional para llevar a cabo actividades propias del Departamento de Procesos Electorales.

NOTA 2

No se llevó a cabo la inspección física del vehículo Nissan con número económico 88 placas ALE9120 quién es responsable Lic. Luis Raúl Escalante Aguilar, ya que al momento que se realizó la inspección física, personal de Recursos Materiales manifestó que se encontraba realizando notificaciones, proporcionando en ese momento copia del Formato de Devolución del Vehículo Resguardado.

Ahora bien, derivado de la revisión, la Unidad de Auditoría determina el siguiente

Hallazgo 1

Se observa que el automóvil con número económico 96; NISSAN placas ALE9383, tiene el logo Institucional muy desgastado y, por lo tanto, no se visualiza.

En esa tesitura se emite la siguiente:

Recomendación

Se recomienda sustituir el logotipo actual del vehículo económico número 96 por encontrarse muy desgastado. Así también se recomienda que en la medida de lo posible las flotillas de autos del Instituto sean rotulados o se adquieran calcomanías con mayor calidad ya que con el transcurso del tiempo las calcomanías con las que cuenta se desgastan y no se visualiza fácilmente el tipo de logotipo y el número económico; como lo indica **La Política administrativa respecto del uso de vehículos, consumo y dotación de combustible** en sus numerales 4.16 y 4.17 como se transcribe a continuación:

4.16 Todos los vehículos del Instituto deberán contar con identificación institucional consistente en un engomado **o rotulo adherido en un lugar visible.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

4.17 Queda prohibido adherir o incorporar cualquier accesorio u objeto a los vehículos asignados y deberán evitar retirar de estos los accesorios, engomados o logotipos que se encuentran adheridos a los mismos.

Así mismo la **Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 7, artículo 19 fracción VII, artículo 25** que a la letra dice:

Los entes públicos, conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

En relación a lo anterior, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y control de los inventarios de los Bienes e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto**

D.1.1 Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario; que a la letra dice:

Como se ha señalado, previamente el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) Compra;
- 2) Donación,
- 3) Transferencia y comodato; o
- 4) Verificación de inventarios

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. **Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.**

Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.

Sin otro particular de momento me despido de usted

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
20 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

DESPACHADO

C.c.p. Archivo
C.c.p. SBL/Anita*

